



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Siete (07) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **MARÍA ESNELDA MONSALVE GÓMEZ** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., encuentra el despacho que el **Dr. WALTER LEÓN RESTREPO ÁLZATE, con CC No.70.433.379**, apoderado principal de la parte actora, facultado expresamente para recibir (Fl.01), en la fecha 27 de agosto de 2020, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiéndole que **COLPENSIONES E.I.C.E.**, en la fecha 16 de abril de 2020, depositó a favor de la parte actora, el **Título Judicial No.413230003517992, por valor de \$176.713.00.**

Consultado el expediente, el despacho encontró que el 12 de junio de 2018 (Fl.179) se aprobó la liquidación del crédito (\$3.534.260) y las costas de la ejecución (\$176.713), y en consecuencia, lo procedente será acceder a lo solicitado por el profesional que representa los intereses de la parte actora, y continuar con la ejecución por el saldo restante.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **cobro por ventanilla** en las oficinas del Banco Agrario de Colombia, en consideración de que la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, se **requiere** a la parte actora para que realice las gestiones que considere pertinentes con el fin de impulsar el presente asunto, y a COLPENSIONES E.I.C.E. para que cancele el saldo adeudado (**\$3.534.260**).

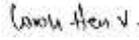
NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Chv!

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.069 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 08 de septiembre de 2020 a las 08:00am.



Carolina Henao Valdés

Firmado Por:

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0855eb5dcb65680c3122a0eb23259a5f378747318240d38e525c4ab7bb0437f4**
Documento generado en 03/09/2020 04:24:07 p.m.